

de las costas y los encargos hechos a diversos nobles para que organizaran la defensa (el marqués de los Vélez en Murcia, el marqués de Aguilar en Cataluña, el conde de Tendilla en Granada, etc.) evitaron daños mayores. La flota de Barbarroja sólo logró saquear algunos lugares menores como Cadaqués y Palamós en Cataluña o Villajoyosa en Alicante, y fracasó en el asalto a Ibiza.

## CONTRIBUCIÓN DE LA VILLA DE ALBACETE A LA GUERRA

### 1. AÑO 1542

Las primeras noticias sobre la guerra que se conservan en la villa provienen del libro de Actas Municipales. Son del ayuntamiento del 4 de agosto de 1542, en el que se da noticia de un mandamiento del señor gobernador del Marquesado de Villena (el doctor Gamonal, por entonces) para que se señale a dos oficiales del ayuntamiento a fin de que en el plazo de seis días acudan a las Juntas que han de celebrarse para determinar la gente con que le correspondía a la villa servir a su Majestad. Parece que esta orden venía acompañada de una carta-misiva del Emperador que no se ha conservado. Los procuradores elegidos fueron Miguel Soriano y el bachiller Ruiz, que opusieron cierta resistencia.

La Junta se debió celebrar antes del 19 de agosto, pues con esta fecha los procuradores antes nombrados dan cuenta al ayuntamiento que han asistido a ella y piden se cumpla lo allí proveído. La Junta se había reunido en Albacete y había designado para esta villa

*...treyn ta ombres pagados por quatro meses a razon de tres ducados cada mes con una esquadra y mas dos pagas de bazio, para lo qual y para otros gastos les paresçio que se debian rrepartir entre los vezinos pecheiros conforme a las cedulas de su Magestad de otros seruiçios que esta villa a pagado quatroçientos ducados y porque en rrepartirse y cogerse podria aber dilacion que podria traer perjuizio al seruiçio de su Magestad y porque mas bienemente se pueda hazer el dicho seruiçio acordaron que debian tomar prestados los dichos quatroçientos ducados de personas particulares de esta villa que buenamente los puedan prestar y que se les pague cogido el rrepartimiento que dellos se hiziere...<sup>5</sup>*

En el ayuntamiento del día 22 de agosto se hizo el repartimiento, que comprendía treinta y un vecinos, con cantidades que oscilaban entre los ocho y los cuarenta ducados cada uno.

En el mes de septiembre las Actas municipales nos siguen proporcionando información. En el ayuntamiento del día 8 se ordena que la gente que estaba señalada (no consta cuándo se había efectuado el señalamiento ni los criterios

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial (A.H.P.) de Albacete. Sección *Municipios (Albacete)*. Libro 62. F. 259 r.